ACUERDO No. 54
(14 de octubre de 2020)

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y

CONSIDERANDO*:*

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de "aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial".

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, en el cual no se compromete presupuestalmente recursos en la vigencia 2020, se acude a la autorización exclusiva sobre las vigencias posteriores y, por lo tanto, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante, aclarando que no existe imputación presupuestal con compromiso sobre la vigencia 2020 y en ese sentido, no se hace necesario adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2020.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2021, para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación.

Suministro de Combustible

Que para el cumplimiento de las funciones de las diferentes áreas y con el fin de atender necesidades propias de estas, algunos servidores de la Entidad requieren desplazamientos en el parque automotor de propiedad de ICETEX.

Que igualmente, la sede central y la calle 57 cuentan con planta eléctrica que requiere del suministro de ACPM (Aceite Combustible Para Motores) para su funcionamiento cuando se requiere suplir las necesidades de energía en caso de fallas del suministro.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios"

Que la Entidad ha suplido la necesidad de combustible a través de los Acuerdos Marco de combustible, y con ello se ha logrado reducir el gasto anual, lo cual se aprecia en el valor promedio mensual.

Que el Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018 Combustible Nacional, tiene vigencia de tres años.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos para contratar la adquisición del Suministro de combustible con control por microchip para el parque automotor de ICETEX y las plantas eléctricas en el edificio sede principal y calle 57, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018 de Colombia Compra Eficiente, iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2021, se estima un presupuesto por valor de Treinta y Ocho Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos ($38.970.432) M/Cte.

Que, en sesión de Junta Directiva de fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobó la vigencia futura antes mencionada.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2021 por el valor de Treinta y Ocho Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos ($38.970.432) M/Cte., para el periodo entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, así:*

Necesidades	Año 2021	Total, Necesidades
Suministro de Combustible	$38.970.432	$38.970.432

ARTÍCULO 2. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.*

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de octubre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria (E.) de Junta Directiva,

MIRIAM CARDONA GIRALDO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Jorge Eduardo Bonilla	Profesional Grupo de Recursos Físicos	
Aprobó por parte del ICETEX.	Leonardo Roberto Pérez Aguirre	Coordinador Grupo de Administración de Recursos	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios"

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación